Auto 157

RAD.- 76001310300420220004200

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ha correspondido por reparto la presente demanda Ejecutiva adelantada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de la sociedad BY LOKO No. 01 S.A.S. y el señor JUAN CARLOS ANGULO PELAEZ, donde se presenta como título base de la ejecución los pagarés No. 8030088862 y 8030088864 suscritos por los demandados a favor de la entidad demandante, sin que conste dentro de los mismos el endoso en procuración para el cobro realizado a favor del abogado que presenta la demanda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1.- NEGAR el mandamiento de pago solicitado a favor de BANCOLOMBIA S.A.

2.- ARCHIVESE la misma, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores que se llevan en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **044** DE HOY **Mar- 25 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria